

## La donación de riñón en vida, con marcado acento femenino en España

La donación de vivo es posible si se cumplen las condiciones y requisitos establecidos por la Ley. El donante ha de ser mayor de edad y gozar de buena salud física y mental. La Ley incluye los pasos a seguir por todos los implicados. Los posibles donantes en vida se someten a una evaluación en el centro de trasplante donde pretenden realizar la donación para determinar si son aptos para ser donantes.

ALCER y la ONT trabajan para que estos donantes puedan optar a una baja laboral "con carácter protegido" como sucede con los permisos de maternidad, y que les cubra desde que se inician los estudios de compatibilidad previos al trasplante hasta la posterior recuperación de la intervención.

Las mujeres donan más del doble de órganos en vida que los hombres en España, ya que de los 332 trasplantes renales de donante vivo realizados en 2017 dos tercios (64%) se hicieron con riñones procedentes de mujeres, frente al 36 por ciento de los realizados con órganos donados por hombres, según datos de la Organización Nacional de Trasplantes.

### ORGANIZA



### COLABORAN



### PATROCINAN



# La donación da mucha vida



Día Nacional del Donante de Órganos

6 de Junio de 2018

## Hazte donante de órganos

- La donación es un gesto altruista, considerado como el mayor acto de bondad entre los seres humanos.
- En la actualidad hay miles de personas que para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida necesitan de un trasplante.
- La realidad es que las listas de espera para recibir órganos y tejidos seguirán aumentando si no se logra aumentar el número de donaciones. La única forma de resolver este problema es ser donante de órganos y animar a otros conocidos a que también lo sean; cuantos más donantes existan, mayor será el número de vidas que podrán salvarse.
- Puede ser donante de órganos toda persona que en vida decida que, a su muerte, sus órganos sirvan para salvar o mejorar la vida de otros. Sin embargo, debe saber que pese a nuestro deseo de ser donante de órganos, no todos podremos serlo, ya que para ello, será necesario que el fallecimiento acontezca una Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital. Es en estas unidades dónde es posible realizar la preservación de los órganos y las pruebas necesarias para realizar una correcta valoración de cada potencial donante.
- Será el equipo médico quien, una vez realizadas todas las pruebas necesarias, dictamine si el fallecido puede ser donante y de qué órganos.
- Los órganos que se pueden donar son los riñones, el hígado, el corazón, el páncreas y los pulmones.
- Además, de una donación también se pueden obtener tejidos, igualmente muy necesarios, como hueso, las córneas y las válvulas cardíacas.
- Según la Ley de trasplantes, en España todos somos considerados donantes si en vida no hemos expresado lo contrario. Sin embargo, esa expresión puede haber sido formulada de diferentes modos, lo que obliga a que se pregunte a familiares o allegados sobre la voluntad del fallecido respecto a la donación.



Para más información llamar a:  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES ALCEC**  
Tel.: 915 610 837 - Fax: 915 643 499  
[www.alcer.org](http://www.alcer.org) - e-mail: [informacion@alcer.org](mailto:informacion@alcer.org)

## DESEO HACERME DONANTE DE ÓRGANOS

**APELLIDOS**

**NOMBRE**

**DIRECCIÓN**

**DNI**

**C.POSTAL**

**POBLACIÓN**

**TELÉFONO**

**E-MAIL**